

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique, con carácter de provisional, el escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con la situación del personal del mismo en 20 del corriente mes, y que se conceda un plazo de treinta días, á contar de la publicación del escalafón en la Gaceta, para que los interesados que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones procedentes, las cuales serán examinadas y resueltas antes de la publicación del escalafón definitivo. Es asimismo la voluntad de S. M. que en dicho escalafón definitivo se hagan constar en casilla separada los servicios que los interesados hayan prestado en el ramo antes de la creación del Cuerpo, á cuyo fin, aquellos que no los tengan acreditados en sus expedientes personales, pueden en el mismo plazo de treinta días elevar á ese Centro directivo la correspondiente justificación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Septiembre de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se publique el escalafón de los actuales aspirantes á Ayudantes del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, los cuales por orden de antigüedad irán ingresando en el Cuerpo á consecuencia de las vacantes que ocurran.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Los escalafones que se mencionan en las precedentes Reales órdenes se insertan en las páginas 3, 4 y 5.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron.

López González.—García Acevedo.—Díez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yañez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

En vista de lo manifestado por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios respecto á la necesidad de proceder al lavado de la ropa del Establecimiento, cuyo servicio se realizaba por subasta, que ha sido rescindida por repetidas faltas del contratista, no pudiendo verificarse esta operación en el lavadero del Manzanares donde se efectuaba, por oponerse á ello la autoridad municipal: Considerando de suma urgencia adoptar las medidas conducentes á que el indicado lavado se realice, atendiendo que las existencias de ropa blanca que hay en aquel Establecimiento no permiten la menor espera, y oído además *in voce* el dictamen facultativo, del que resulta que pasada la ropa por la estufa de desinfección, perecen irremisiblemente todos los gérmenes infecciosos que contengan y desaparece todo el peligro que de no adoptarse medio tan radical pudiera determinarse, acordó lo siguiente: 1.º Que la ropa se remita al Hospital provincial, para que pasándola con el mayor cuidado por la estufa de desinfección, se lave parte de ella en el lavadero del mismo Establecimiento y la otra parte en el del Hospicio. 2.º Que al dar cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador se le remita la certificación expresiva de haberse realizado la desinfección.

Hacer efectiva la multa de 65 pesetas que le fué impuesta al contratista del lavado de ropas de San Juan de Dios, con los intereses devengados, importante la suma de 112'50 pesetas, por las tres obligaciones provinciales que dicho señor prestó en concepto de fianza para garantía de contrato, á cuyo efecto se le oficiará, advirtiéndole que si en el término de tercero día no comparece á verificar el corte de los cupones representativos de los intereses y su presentación á la Contaduría con las correspondientes facturas para la liquidación de los impuestos y cumplimiento de los demás trámites que esta operación exige, queda autorizada la Depositaria para efectuarla, reservándole el líquido que resulte después de satisfecha la multa.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Sr. Arquitecto Jefe, D. José Asensio Berdiguer, para atender al restablecimiento de su salud.

Disponer que se proceda á llevar á cabo las obras del recorrido y reparación de goteras de los tejados del Hospital de San Juan de Dios, cuyo coste aproximado es de 435 pesetas, según informa el Señor Arquitecto provincial, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Pasar á informe del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados la autorización que solicita D. José Villasante para efectuar en la casa de su propiedad, señalada con los números 19, 21 y 23 de la calle del Calvario de esta Corte, las obras de reforma necesarias en la medianería mancomunada con el solar núm. 25, propiedad de la Inclusa, por legado de D. Ignacio José de Ugalde, y que se dé por caducada dicha mancomunidad á fin de que dictamine lo que proceda acerca de este último extremo.

Remitir al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de esta Corte las certificaciones de 30 alienados comprendidos en la relación que con fecha 15 de Septiembre último ha enviado el Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1883, á fin de que aquella autoridad proceda á la instrucción de los oportunos expedientes judiciales.

Pasar á ponencia del Vocal Sr. Díez el informe acerca de la medición, descripción y tasación de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina con vuelta á la Carrera de San Jerónimo, cuya quinta parte

corresponde á la Inclusa, para que dictamine lo que sea procedente.

Pasar también á ponencia de dicho señor Vocal las cuentas de estancias de dementes causadas en el Manicomio de Ciempozuelos durante el mes de Septiembre último.

Finalmente, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta á la Diputación en su día, del oficio que traslada el Sr. Gobernador de la provincia, en que el Alcalde de Prádena del Rincón solicita socorro para remediar las pérdidas ocasionadas á varios vecinos por un incendio.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 16 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. GÁNDARA

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Díez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Yañez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y probada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de la comunicación del Ingeniero Jefe, fecha 14 del actual, en que da cuenta de haber fallecido el día 11 el Peón caminero Saturnino Díaz, encargado de la conservación de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de Aranjuez á la barca de Añover.

Admitir la dimisión al Alumno interno de medicina del Hospital provincial D. Honorio Gallo.

Conceder al Ayuntamiento de Fresnedillas el plazo de diez años para saldar en obligaciones municipales, á razón de una de 500 pesetas en cada un año, las 5.147'80 pesetas á que ascienden sus débitos por contingente provincial, entregando la fracción de 147'80 pesetas en efectivo al formalizar la operación en virtud de los precedentes establecidos, que no consienten ampliar más el plazo para la extinción de la deuda.

Denegar la reclamación hecha por el Agente ejecutivo de la primera zona Don José S. Peña sobre pago de 538 pesetas por dietas y reintegro del expediente de apremio que instruyó contra la Corpora-

ción para hacer efectivos los derechos reales y multa del legado de D. Francisco Maroto, en atención á que según informa el Negociado y el ponente Sr. López González, se protestó en debido tiempo contra dicho apremio por considerarle ilegal.

Disponer que se abone al Peón caminero jubilado Faundo Buño García el haber pasivo desde 1.º de Julio al 14 de Diciembre del año último, importante la cantidad de 66 pesetas 47 céntimos, á razón de 12'16 mensual, según le fué concedida, conforme al precedente establecido por la Corporación, debiendo satisfacerse al interesado la indicada cantidad con cargo al presupuesto de 1892-93.

Declarar de abono á D. Mariano Valenzuela, como apoderado de D. Santiago Sáiz, contratista de lana y hoja de maíz para el Asilo de las Mercedes, la suma de 175 pesetas 75 céntimos á que asciende el importe de la liquidación de intereses de demora, confrontada de conformidad por la Contaduría.

Apercibir á D. José López Polín, conminándole con retirarle el poder y la concesión que le hizo la Diputación por acuerdo de 17 de Enero último para la investigación de un legado desconocido perteneciente á la Beneficencia provincial, si en breve término no cumple su compromiso, por haber transcurrido con gran exceso el plazo que se fijó.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Paulino de la Gándara.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.966 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 ascienden á 98 pesetas 32 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 196 pesetas 65 céntimos.

El importe á que ascienda dicho ser-

vicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 440 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.353 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 127 pesetas 65 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 255 pesetas 30 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la

provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 440 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva, el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 239 metros cúbicos de piedra, para la conservación del firme de la carretera provincial de la de Irún á Algete, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.099 pesetas 40 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 54 pesetas 97 céntimos en metálico, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 109 pesetas 94 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 239 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la de Irún á Algete, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta su-

jeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta, el acopio y machaqueo de 125 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Morata á la carretera de Chinchón, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 618 pesetas 11 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 30 pesetas 90 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 61 pesetas 81 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 125 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Morata á la carretera de Chinchón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Escalafón del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en 20 de Septiembre de 1893.

Número general.	Número especial.	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVE
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		Jefe superior del Cuerpo							
1	1	Excmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus.....	10	Junio.....	1868	12	Octubre.....	1884	Biblioteca Nacional.
		Inspectores							
2	1	Excmo. Sr. D. Francisco González Vera.....	1.º	Febrero.....	1860	12	Octubre.....	1884	Archivo Histórico Nacional.
3	2	Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.	1.º	Febrero.....	1860	9	Diciembre.....	1892	Escuela de Diplomática y Museo Arqueológico Nacional.
4	3	D. Miguel Velasco y Santos.....	1.º	Febrero.....	1860	9	Diciembre.....	1892	Archivo Central de Alcalá.
		Jefes de primer grado							
5	1	D. Toribio del Campillo.....	20	Febrero.....	1860	29	Agosto.....	1890	Escuela de Diplomática.
6	2	Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo.....	17	Junio.....	1867	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
7	3	D. Candido Bretón y Orozco.....	20	Febrero.....	1860	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Nacional.
8	4	Vicente Vignau y Ballester.....	1.º	Febrero.....	1860	9	Diciembre.....	1892	Escuela de Diplomática.
		Jefes de segundo grado							
9	1	D. Eduardo Hinojosa y Naveros.....	19	Marzo.....	1875	29	Agosto.....	1890	Escuela de Diplomática.
10	2	José María Cuadrado y Nieto.....	2	Febrero.....	1860	29	Agosto.....	1890	Archivo general de Mallorca.
11	3	Joaquín Ferraz y Anglada.....	31	Diciembre.....	1860	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Nacional.
12	4	Gabriel Alarcón y Casanova.....	8	Marzo.....	1867	7	Junio.....	1891	Biblioteca Universitaria de Madrid.
13	5	José Sancho y Rayón.....	30	Abril.....	1866	8	Octubre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
14	6	Juan Catalina y García.....	13	Mayo.....	1885	9	Diciembre.....	1892	Escuela de Diplomática.
15	7	Mariano Muñoz y Rivero.....	26	Abril.....	1885	9	Diciembre.....	1892	Escuela de Diplomática.
		Jefes de tercer grado							
16	1	D. Cayo Ortega y Mayor.....	3	Marzo.....	1887	18	Diciembre.....	1890	Escuela de Diplomática.
17	2	Félix Urcuyo y Zulueta.....	26	Mayo.....	1862	8	Junio.....	1891	Biblioteca Nacional.
18	3	José Ortega y García.....	12	Diciembre.....	1887	24	Febrero.....	1892	Archivo del Ministerio de Fomento y Secretaría del Cuerpo.
19	4	Manuel Murguía.....	10	Noviembre.....	1868	22	Junio.....	1892	Biblioteca Universitaria de Santiago.
20	5	Antonio Rodríguez Villa.....	14	Abril.....	1868	50	Julio.....	1892	Biblioteca de la Academia de la Historia.
21	6	Juan José García Gómez.....	30	Agosto.....	1888	8	Octubre.....	1892	Diputado á Cortes.
22	7	Román García Aguado.....	24	Enero.....	1863	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca provincial de Cádiz.
23	8	Dario Cordero y Camarón.....	22	Diciembre.....	1863	9	Diciembre.....	1892	Archivo Histórico Nacional.
24	9	Bartolomé Muntaner y Bordoy.....	20	Febrero.....	1860	14	Enero.....	1893	Biblioteca provincial de Mallorca.
		Oficiales de primer grado							
25	1	D. Francisco Romero de Castilla.....	21	Junio.....	1864	16	Enero.....	1890	Archivo Central de Alcalá.
26	2	Alejandro Vidal y Diaz.....	20	Febrero.....	1860	2	Agosto.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
27	3	Francisco Fernández Alonso.....	20	Febrero.....	1860	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Nacional.
28	4	Joaquín Casañ y Alegre.....	3	Junio.....	1875	29	Agosto.....	1890	Archivo general de Valencia.
29	5	Agustín Bullón de la Torre.....	4	Marzo.....	1876	29	Agosto.....	1890	Diputado á Cortes.
30	6	Marcial Morano y Serrano.....	7	Noviembre.....	1878	3	Noviembre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
31	7	Claudio Pérez y Gredilla.....	21	Noviembre.....	1868	19	Diciembre.....	1890	Archivo general de Simancas.
32	8	José Castillo y Soriano.....	24	Septiembre.....	1879	9	Junio.....	1891	Biblioteca Universitaria de Madrid.
33	9	Juan Luis Albalade y Ayora.....	11	Junio.....	1863	24	Febrero.....	1892	Archivo general de Valencia.
34	10	Ramón Alvarez de la Braña.....	6	Julio.....	1866	30	Julio.....	1892	Biblioteca provincial de León.
35	11	Venancio Fernández de Castro.....	20	Febrero.....	1860	8	Octubre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
36	12	Agustín de la Paz Bueso y Pineda.....	27	Noviembre.....	1863	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
37	13	Rodrigo Amador de los Ríos.....	25	Junio.....	1868	9	Diciembre.....	1892	Museo Arqueológico Nacional.
38	14	Antonio Paz y Melia.....	28	Enero.....	1869	14	Enero.....	1893	Biblioteca Nacional.
		Oficiales de segundo grado							
39	1	D. Atanasio Tomillo y Tomillo.....	20	Febrero.....	1860	3	Agosto.....	1890	Archivo general de Simancas.
40	2	José Ortega y Rojo.....	21	Marzo.....	1861	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
41	3	Angel Gorostizaga.....	28	Junio.....	1867	29	Agosto.....	1890	Museo Arqueológico Nacional.
42	4	Antonio Campos y Cubero.....	12	Diciembre.....	1857	29	Agosto.....	1890	Archivo del Ministerio de Fomento.
43	5	José Landeira y Dominguez.....	3	Mayo.....	1862	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Nacional.
44	6	Francisco Guillén Robles.....	15	Enero.....	1834	27	Octubre.....	1890	Museo de Reproducciones Artísticas.
45	7	Angel María de Barcia y Pavón.....	21	Julio.....	1861	20	Diciembre.....	1890	Biblioteca Nacional.
46	8	Francisco Bofarull y Sanz.....	22	Julio.....	1861	10	Junio.....	1891	Archivo de la Corona de Aragón.
47	9	Enrique Lacalle y Cantero.....	8	Octubre.....	1875	22	Febrero.....	1892	Biblioteca provincial de Córdoba.
48	10	Eugenio Hartzembuch é Hiriart.....	21	Marzo.....	1863	24	Febrero.....	1892	Biblioteca Nacional.
49	11	Eusebio Vergara y Medrano.....	20	Febrero.....	1860	30	Julio.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
50	12	José J. Herrero y Sánchez.....	5	Septiembre.....	1888	30	Julio.....	1892	Archivo Histórico Nacional.
51	13	José Ramón Mérida.....	21	Abril.....	1881	30	Julio.....	1892	Museo Arqueológico Nacional.
52	14	Andrés Martínez Salazar.....	18	Noviembre.....	1868	10	Septiembre.....	1892	Archivo general de Galicia.
53	15	Pascual Iborra é Iborra.....	21	Noviembre.....	1872	10	Septiembre.....	1892	Archivo de Hacienda de Málaga.
54	16	Juan de la Osa y Guerrero.....	20	Febrero.....	1874	8	Octubre.....	1892	Biblioteca Nacional.
55	17	Domingo Blesa y Marqués.....	8	Junio.....	1870	9	Diciembre.....	1892	Archivo de Hacienda de Valencia.
56	18	Pantaleón Moreno Gil.....	26	Junio.....	1860	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
57	19	Rafael Langa y Medrano.....	29	Noviembre.....	1868	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Nacional.
58	20	Julio Melgarej y Marin.....	20	Abril.....	1883	26	Abril.....	1893	Archivo de Hacienda de Granada.
		Oficiales de tercer grado							
59	1	D. Ricardo Hinojosa y Naveros.....	1.º	Mayo.....	1886	16	Mayo.....	1889	Archivo de Hacienda de Madrid.
60	2	Francisco Palacios y Sevillano.....	24	Julio.....	1864	1.º	Diciembre.....	1889	Archivo Histórico de Toledo.
61	3	Manuel Hilario Ríos.....	29	Junio.....	1867	7	Enero.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
62	4	Felipe Ferrer y Figuerola.....	11	Diciembre.....	1868	22	Marzo.....	1890	Archivo Universitario de Barcelona.
63	5	José Garreta y Sancho Granada.....	22	Septiembre.....	1870	4	Agosto.....	1890	Archivo Central de Alcalá.
64	6	José María Onis y López.....	21	Diciembre.....	1871	29	Agosto.....	1890	Archivo Universitario de Salamanca.
65	7	Manuel Urrutia y Cerro.....	18	Febrero.....	1864	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
66	8	Vicente Chiribella y María Gracia.....	10	Marzo.....	1865	28	Octubre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Valencia.
67	9	Juan Antonio Balbás y Cruz.....	6	Julio.....	1866	5	Noviembre.....	1890	Biblioteca provincial de Castellón.
68	10	Francisco Marzo y López.....	6	Julio.....	1866	21	Diciembre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
69	11	Carlos Palomares y Velpés.....	20	Noviembre.....	1868	22	Febrero.....	1892	Archivo de Hacienda de Barcelona.
70	12	José Molina Andreu.....	6	Julio.....	1866	22	Febrero.....	1892	Biblioteca provincial de Murcia.
71	13	José Gómez y Martín.....	16	Noviembre.....	1866	22	Febrero.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
72	14	Valentín Pícatosto y García.....	12	Diciembre.....	1837	24	Febrero.....	1892	Archivo del Ministerio de Fomento.
73	15	Julian Criado y Aguilar.....	12	Diciembre.....	1837	30	Julio.....	1892	Archivo del Ministerio de Fomento.
74	16	Andrés Tovar y Yanguas.....	12	Diciembre.....	1837	30	Julio.....	1892	Archivo del Ministerio de Fomento.
75	17	Antonio Elias de Molins.....	16	Abril.....	1875	30	Julio.....	1892	Museo Arqueológico de Barcelona.
76	18	Mariano Ceinos y García.....	27	Diciembre.....	1871	30	Julio.....	1892	Biblioteca Nacional.
77	19	Marcelino Gesta y Leceta.....	2	Febrero.....	1874	10	Septiembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.

Número general.	Número especial.	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVE
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
78	20	D. Plácido Aguiló y Fuster.....	4	Julio.....	1874	10	Septiembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
79	21	Ramón Gómez de Tejada.....	16	Abril.....	1875	8	Octubre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Granada.
80	22	Jenaro García Sánchez.....	9	Mayo.....	1879	9	Diciembre.....	1892	Museo Arqueológico Nacional.
81	23	Angel Somoza y Fernández.....	16	Abril.....	1875	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
82	24	Miguel Roura y Pujol.....	11	Agosto.....	1875	14	Enero.....	1893	Biblioteca provincial de Mahón.
83	25	Mariano González y Canales.....	23	Diciembre.....	1874	26	Abril.....	1893	Archivo general de Valencia.
Ayudantes de primer grado									
84	1	D. Lope Barrón y Ochoa.....	29	Junio.....	1879	15	Febrero.....	1890	Bibliotecas Populares.
85	2	Patricio Vizcaino y López.....	10	Octubre.....	1874	10	Mayo.....	1890	Bibliotecas Populares.
86	3	Juan Jiménez de Embún.....	22	Diciembre.....	1881	16	Mayo.....	1890	Archivo de Hacienda de Zaragoza.
87	4	Benjamín Fernández Avilés.....	6	Marzo.....	1881	16	Mayo.....	1890	Archivo general de Simancas.
88	5	Lorenzo González Agojas.....	8	Marzo.....	1885	16	Mayo.....	1890	Archivo de Hacienda de Alicante.
89	6	Vicente Larrañaga y Guridi.....	20	Octubre.....	1885	16	Mayo.....	1890	Archivo de Hacienda de Burgos.
90	7	Marcelino Gutiérrez del Caño.....	1.º	Marzo.....	1886	16	Mayo.....	1890	Archivo de Simancas.
91	8	Ricardo Gómez y Sánchez.....	1.º	Marzo.....	1886	16	Mayo.....	1890	Archivo de Hacienda de Córdoba.
92	3	Cristóbal Pacheco y Vasallo.....	24	Febrero.....	1876	4	Agosto.....	1890	Biblioteca provincial de Alicante.
93	10	Gregorio Callejo y Caballero.....	29	Marzo.....	1876	2	Diciembre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
94	11	José Leal y Ruiz.....	13	Septiembre.....	1877	3	Enero.....	1890	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
95	12	Agustín Ceinos y García.....	17	Mayo.....	1879	23	Marzo.....	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
96	13	Francisco Góngora y del Carpio.....	17	Mayo.....	1879	1.º	Agosto.....	1890	Museo Arqueológico de Granada.
97	14	Manuel Campos y Munilla.....	22	Noviembre.....	1879	1.º	Agosto.....	1890	Museo Arqueológico de Sevilla.
98	15	Saturnino Calzadilla y Martín.....	22	Noviembre.....	1879	5	Agosto.....	1890	Museo Arqueológico de Valladolid.
99	16	Victor Suárez Capalleja.....	27	Noviembre.....	1880	29	Agosto.....	1890	Biblioteca Agrícola.
100	17	Cárols Gómez y Rodríguez.....	26	Febrero.....	1881	29	Agosto.....	1890	Escuela de Diplomática.
101	18	Jerónimo Portozza y Valenti.....	26	Febrero.....	1881	29	Octubre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Valencia.
102	19	Juan Manuel Amor y Pereira.....	26	Febrero.....	1881	6	Noviembre.....	1890	Biblioteca provincial de Orense.
103	20	Miguel Sien y Calvo.....	26	Febrero.....	1881	22	Diciembre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
104	21	Nicolás González y González.....	26	Febrero.....	1881	1.º	Febrero.....	1891	Museo Arqueológico Nacional.
105	22	Bonifacio Ponsón y Zabala.....	26	Febrero.....	1881	30	Julio.....	1892	Archivo de Hacienda de Guipúzcoa.
106	23	Juan Muñoz y Rivero.....	26	Febrero.....	1881	30	Julio.....	1892	Archivo del Ministerio de Fomento.
107	24	Vicente Colorado y Martínez.....	9	Marzo.....	1881	30	Julio.....	1892	Museo Arqueológico Nacional.
108	25	Ramón Ascanio y León.....	10	Marzo.....	1881	30	Julio.....	1892	Biblioteca provincial de Canarias.
109	26	Pedro A. Sancho y Vicens.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Archivo de Mallorca.
110	27	Cristóbal Pérez y Pastor.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Biblioteca de la Academia de la Historia.
111	28	Miguel Almonacid y Cuenca.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
112	29	Juan Atanasio Moralesín y Soto.....	8	Febrero.....	1882	30	Julio.....	1892	Biblioteca de la Academia de la Historia.
113	30	Manuel Rubio Borrás.....	8	Julio.....	1882	30	Julio.....	1892	Archivo provincial de Hacienda de Toledo.
114	31	Enrique Sánchez Tarrones.....	8	Febrero.....	1882	30	Julio.....	1892	Archivo Universitario de Madrid.
115	32	Damián Colomés y Paydro.....	1.º	Abril.....	1883	30	Julio.....	1892	Biblioteca provincial de Tormel.
116	33	Alfredo Moreno Gil.....	1.º	Abril.....	1883	10	Septiembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
117	34	Ramón Santa María y García.....	17	Mayo.....	1881	10	Septiembre.....	1892	Archivo general central de Alcalá.
118	35	Fernando Díez de Tejada.....	16	Octubre.....	1884	8	Octubre.....	1892	Museo de Reproducciones Artísticas.
119	36	Pablo Ossorio y Alcalde.....	16	Octubre.....	1884	9	Diciembre.....	1892	Bibliotecas Populares.
120	37	Juan Martínez y Martínez.....	8	Marzo.....	1885	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Nacional.
121	38	José Rodríguez Cano.....	1.º	Julio.....	1885	14	Enero.....	1893	Biblioteca Nacional.
122	39	Francisco Navarro y Santín.....	1.º	Marzo.....	1886	26	Febrero.....	1884	Archivo Histórico Nacional.
123	40	Manuel Pérez Villaamil y García.....	1.º	Marzo.....	1886	26	Abril.....	1893	Museo Arqueológico Nacional.
Ayudantes de segundo grado									
124	1	D. Enrique Ballesteros y García Caballero.....	1.º	Marzo.....	1886	31	Enero.....	1888	Archivo de Hacienda de Avila.
125	2	Francisco Suárez Bravo y Olalde.....	1.º	Marzo.....	1886	31	Enero.....	1888	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
126	3	Francisco Pons y Rodríguez.....	1.º	Marzo.....	1886	31	Enero.....	1888	Archivo Histórico Nacional.
127	4	Manuel Tomás Gil y Flores.....	1.º	Marzo.....	1886	31	Enero.....	1888	Museo Arqueológico Nacional.
128	5	Enrique Prugent y Lobera.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Febrero.....	1888	Biblioteca Nacional.
129	6	Francisco de P. Alvarez y Ossorio.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Febrero.....	1888	Museo Arqueológico Nacional.
130	7	Manuel Naranjo y Rodrigo.....	1.º	Marzo.....	1886	24	Abril.....	1888	Biblioteca Universitaria de Madrid.
131	8	Ignacio Fabrat y San Vicente.....	1.º	Marzo.....	1886	24	Abril.....	1888	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
132	9	Roque Romo y González.....	1.º	Marzo.....	1886	31	Enero.....	1888	Licencia reglamentaria (18 Noviembre 1892).
133	10	José de Brújula y del Escobal.....	1.º	Marzo.....	1886	24	Abril.....	1888	Biblioteca Nacional.
134	11	Lorenzo Santa María y Puerta.....	1.º	Marzo.....	1886	24	Abril.....	1888	Biblioteca Universitaria de Madrid.
135	12	Estanislao de Koska Aguiló y Aguiló.....	1.º	Marzo.....	1886	24	Abril.....	1888	Archivo general de Mallorca.
136	13	Longinos López de Ayala.....	1.º	Marzo.....	1886	29	Junio.....	1888	Biblioteca Nacional.
137	14	Manuel Fernández Muñillo.....	13	Agosto.....	1886	26	Septiembre.....	1888	Archivo Central de Alcalá.
138	15	Mariano González Martín.....	13	Agosto.....	1886	20	Octubre.....	1888	Biblioteca Nacional.
139	16	Rafael Pérez Barreiro.....	13	Agosto.....	1886	14	Noviembre.....	1888	Biblioteca Nacional.
140	17	Augusto Fernández Avilés.....	13	Agosto.....	1886	8	Noviembre.....	1888	Archivo Histórico Nacional.
141	18	Federico Díez de Tejada.....	26	Junio.....	1876	15	Diciembre.....	1887	Museo Arqueológico Nacional.
142	19	Juan Lucio Carralero.....	13	Agosto.....	1886	10	Noviembre.....	1888	Biblioteca Universitaria de Madrid.
143	20	Julián Paz y Espera.....	13	Agosto.....	1886	22	Noviembre.....	1888	Biblioteca Nacional.
144	21	Sebastián Palacio y Curtada.....	1.º	Marzo.....	1886	11	Mayo.....	1889	Archivo general de Galicia.
145	22	Ricardo Torres y Valle.....	13	Agosto.....	1888	13	Febrero.....	1889	Biblioteca Universitaria de Madrid.
146	23	Pedro Roca y López.....	13	Agosto.....	1888	18	Febrero.....	1889	Biblioteca Nacional.
147	24	Alejandro Liadó y Muntaner.....	13	Agosto.....	1888	19	Febrero.....	1889	Biblioteca provincial de Mallorca.
148	25	Fernando Vez y Pellozo.....	13	Agosto.....	1888	20	Febrero.....	1889	Archivo de Hacienda de la Corona.
149	26	Francisco García Ro nero.....	13	Agosto.....	1888	12	Marzo.....	1889	Biblioteca Universitaria de Madrid.
150	27	Antonio Gisbert y García Ruiz.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca provincial de Toledo.
151	28	Vicente García Guillén.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca provincial de Orihuela.
152	29	Francisco Lupiani y Gómez.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca Nacional.
153	30	Pedro Mora y Gómez.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca Nacional.
154	31	José Aguilar y Francisco.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Archivo Central de Alcalá.
155	32	Silvio Quilez y Cano.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Sevilla.
156	33	Mariano García Repullés.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
157	34	Antonio Antón Pijuán.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca Universitaria de Salamanca.
158	35	Manuel Jiménez Catalán.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Biblioteca provincial de Lérida.
159	36	Julián Palencia y Humanes.....	13	Agosto.....	1888	2	Julio.....	1889	Archivo Central de Alcalá.
160	37	Rogelio Sánchez Catalán.....	20	Mayo.....	1889	6	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Cuenca.
161	38	José Antelo y Soural.....	11	Julio.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Guadalupe.
162	39	Eladio Alba.....	11	Julio.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Canarias.
163	40	José Finstas y Rodríguez.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Jaén.
164	41	Antonio Tamayo y Pérez.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Almería.
165	42	Rafael Mateos y Soto.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Albacete.
166	43	Manuel Ramos y Cobos.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Logroño.
167	44	Enrique Zariategui y Molano.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Pontevedra.
168	45	Juan Alegre y Alonso.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Teruel.
169	46	Juan Montero y Conde.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Tarragona.
170	47	Mateo Parás y Casillas.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Santander.
171	48	Santiago Molins y Naranjo.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Vizcaya.
172	49	Lucas María Martín y Gallego.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de Zamora.
173	50	José Pereira y Caldas.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo de Hacienda de León.
174	51	Nicolás María López y Fernández.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Archivo Universitario de Granada.
175	52	Lorenzo Flores y Calderón.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Museo Arqueológico Nacional.
176	53	Eustaquio Llamas y Palacio.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Archivo de Hacienda de Salamanca.
177	54	Manuel Serrano y Sauz.....	20	Mayo.....	1889	14	Octubre.....	1889	Biblioteca Nacional.
178	55	Guillermo Gil y Calvo.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Museo Arqueológico Nacional.
179	56	Mariano García Herrera.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Biblioteca provincial de Burgos.

Número general.	Número especial.	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVE
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
180	56	D. Heliodoro Carpintero y Moreno	20	Mayo	1889	15	Enero	1890	Biblioteca Universitaria de Madrid.
181	57	Eduardo de la Rada y Méndez	20	Mayo	1889	15	Enero	1890	Museo Arqueológico Nacional.
182		Basilio Agúndez Blanco	11	Julio	1889	11	Julio	1890	Licencia reglamentaria (9 de Junio de 1892.)
183	58	Antonio Manuel Asejo y Suárez	20	Mayo	1889	2	Agosto	1890	Biblioteca Nacional.
184	59	Joaquín Bagnena y Lacárcel	20	Mayo	1889	6	Agosto	1890	Biblioteca provincial de Murcia.
185	60	Nemesio Cornejo de Villarreal	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Palencia.
186	61	Mariano Alcocer	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Orense.
187		José Sastachs y Costas	20	Mayo	1889	11	Julio	1889	Licencia reglamentaria (12 de Abril de 1892.)
188	62	Antonio Ruiz y Jiménez	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Pamplona.
189	63	Manuel Magallón y Cabrera	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Soria.
190	64	Manuel Tolsada y Gómez	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Ciudad Real.
191	65	Pedro Riaño de la Iglesia	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Huelva.
192		Antonio Cerrajería y Cabanillas	18	Agosto	1888	26	Agosto	1889	Licencia reglamentaria (26 de Febrero 1893.)
193	66	Manuel Fernández Irujo	14	Julio	1890	18	Agosto	1889	Archivo de Hacienda de Lérida.
194	67	Ildefonso Alós y Ballester	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Mallorca.
195	68	Román Gómez Villafranca	14	Julio	1890	14	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Badajoz.
196	69	Fermin Alvarez Cámara	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Archivo de Hacienda de Vitoria
197	70	Francisco Ovin y Pelayo	20	Mayo	1889	30	Octubre	1890	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
198	71	Manuel Castillo y Quijada	20	Mayo	1889	7	Noviembre	1890	Biblioteca Universitaria de Salamanca.
199	72	Joaquín Deleito y Minguez	20	Mayo	1889	18	Diciembre	1890	Museo Arqueológico de Barcelona
200	73	Elias Lucio Suerperez	20	Mayo	1889	23	Diciembre	1890	Biblioteca Universitaria de Oviedo.
201	74	Rafael Niguez y Sidó	20	Mayo	1889	31	Diciembre	1890	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
202	75	Gumersindo Marcilla y Sapela	20	Mayo	1889	2	Febrero	1891	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
203	76	Juan Francisco Larrauri	14	Julio	1890	6	Abril	1891	Archivo de Hacienda de Segovia.
204	77	Angel Ramirez Casiniello	14	Julio	1890	22	Abril	1891	Archivo de Hacienda de Gerona.
205		Angel Ganivet y Garcia	20	Mayo	1889	24	Marzo	1890	Licencia reglamentaria (15 de Julio de 1892.)
206	78	Julio González y Hernández	20	Mayo	1889	13	Mayo	1891	Biblioteca provincial de Toledo.
207	79	Angel del Arco y Molinero	20	Mayo	1889	10	Septiembre	1892	Museo Arqueológico de Tarragona.
208	80	Guillermo González Prats	14	Julio	1890	10	Septiembre	1892	Biblioteca Universitaria de Granada.
209	81	José Devolx y Garcia	14	Julio	1890	8	Octubre	1892	Biblioteca Nacional.
210		Gregorio Bernabé Pedrazuela	14	Julio	1890	8	Octubre	1892	Licencia reglamentaria (15 de Julio de 1892.)
211	82	José María de Valdenebro	14	Julio	1890	6	Diciembre	1892	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
212	83	Julio Amarillas y Celestino	14	Julio	1890	9	Diciembre	1892	Biblioteca provincial de Cáceres.
213	84	Román Murillo Olo	14	Julio	1890	9	Diciembre	1892	Biblioteca Universitaria de Madrid.
214	85	Francisco Navarro y Ledesma	14	Julio	1890	26	Febrero	1893	Museo Arqueológico de Toledo.
215	86	Tomás González y Martín	14	Julio	1890	26	Febrero	1893	Biblioteca Universitaria de Madrid.
216	87	Benito José Nevot	14	Julio	1890	26	Abril	1893	Biblioteca Universitaria de Madrid.
217		Mariano Castillo y Garcia	14	Julio	1890	18	Agosto	1890	Licencia reglamentaria (9 de Junio de 1892.)
Ayudantes de tercer grado									
218	1	D. Fermín Villarroya é Izquierdo	14	Julio	1890	14	Julio	1890	Biblioteca de Huesca.
219	2	Domingo Vaca y Javier	14	Julio	1890	14	Julio	1890	Archivo de Hacienda de Valladolid.
220	3	José Sancho y Pérez	14	Julio	1890	14	Julio	1890	Archivo de Hacienda de Oviedo.
221	4	Luis Pérez Rubin	14	Julio	1890	14	Julio	1890	Museo Arqueológico de Valladolid.
222	5	Luis Rubio y Moreno	14	Julio	1890	14	Julio	1890	Archivo Universitario de Sevilla.
223	6	Rafael Andrés y Alonso	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Biblioteca Universitaria de Oviedo.
224	7	Narciso Sentenach y Cabañas	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Museo Arqueológico de Tarragona.
225	8	Ignacio Olavide y Carrera	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo Universitario de Oviedo.
226	9	Luis Gonzalvo Paris	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo Universitario de Valencia.
227	10	Vicente Llorens y Asensio	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Biblioteca provincial de Cádiz.
228	11	Andrés Jiménez y Soler	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo de la Corona de Aragón.
229	12	Enrique Rodríguez y Jiménez	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Biblioteca Universitaria de Santiago.
230	13	Simón del Castillo y Urniza	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo de la Corona de Aragón.
231	14	Julio Iglesia y Martín	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Biblioteca Universitaria de Santiago.
232	15	Rafael Montes y Díaz	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo de Hacienda de Lugo.
233	16	José Sidro y Garcia	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
234	17	Ramón Robles y Rodríguez	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo Universitario de Santiago.
235	18	Gregorio Garcia Arista y Rivera	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo Universitario de Zaragoza.
236	19	José Antón y González	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo Universitario de Valladolid.
237	20	Salvador Diazuez y Moscoso	14	Enero	1893	14	Enero	1893	Archivo de Hacienda de Cádiz.
238	21	Isidoro Fernando Nuez y Villarroya	26	Febrero	1893	26	Febrero	1893	Archivo general de Simancas.
239	22	Carlos Ossorio y Gallardo	26	Febrero	1893	26	Febrero	1893	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
240	23	Sotero Irasarry y Martinez	26	Abril	1893	26	Abril	1893	Archivo de Hacienda de Gerona.
241	24	Carlos Martinez de Ubango y Martín	7	Agosto	1893	7	Agosto	1893	Archivo provincial de Huesca.

Madrid 20 de Septiembre de 1893.—Aprobado por S. M.—S. MORET.

Escalafón de los Aspirantes al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios

Los 19 primeros números de la propuesta del Tribunal de oposiciones han ingresado ya en el Cuerpo con la categoría de Ayudantes de tercer grado.

Número en la propuesta del Tribunal	Número de orden para ser colocados	NOMBRES DE LOS ASPIRANTES	SECCIÓN A QUE PERTENECEN	Número en la propuesta del Tribunal	Número de orden para ser colocados	NOMBRES DE LOS ASPIRANTES	SECCIÓN A QUE PERTENECEN
20	1	D. Enrique Anderiu y Valls	Sección de Archivos.	36	17	D. José Monturiol y Tenorio	Sección de Bibliotecas.
21	2	Gabriel Martín del Río y Rico	Idem de id.	37	18	Carlos Lozano y Dominguez	Idem de id.
22	3	Vicente Ferraz y Turmo	Idem de Bibliotecas.	38	19	Teófilo Méndez Polo	Idem de id.
23	4	Cristóbal Espejo é Hinojosa	Idem de id.	39	20	Martiniano Martínez y Ramirez	Idem de id.
24	5	Joaquín Santisteban y Delgado	Idem de id.	40	21	Manuel Guerra y Berroeta	Idem de Museos.
25	6	Jesús Fernández y Martínez	Idem de id.	41	22	Manuel Campañi y Vidal	Idem de id.
26	7	Juan de Ramón y López Bago	Idem de id.	42	23	Inocencio Rodríguez Alvarez	Idem de Archivos.
27	8	Ricardo Baroja y Nessi	Idem de Museos.	43	24	Jesús Guzmán y Martínez	Idem de Bibliotecas.
28	9	Manuel Galindo y Alcedo	Idem de id.	44	25	Atanasio Laso y Garcia	Idem de Museos.
29	10	Francisco Segura y Atienza	Idem de Bibliotecas.	45	26	Juan Bautista Martínez de la Peña	Idem de id.
30	11	Jesús de la Plaza y Flores	Idem de Archivos.	46	27	Ignacio Calvo y Sanchez	Idem de Bibliotecas.
31	12	Emilio Sánchez Vera	Idem de Museos.	47	28	Emilio Mochales y Tauriz	Idem de id.
32	13	Tomás de las Heras y Dispierto	Idem de Archivos.	48	29	Valentin Medrano y Marañón	Idem de id.
33	14	Pedro Sánchez Viejo	Idem de id.	49	30	Valentin Bate y Donairo	Idem de id.
34	15	Santiago Escudero y Blasco	Idem de Bibliotecas.	50	31	José A. Díaz Rodríguez	Idem de id.
35	16	Luis Salvá y Fernández	Idem de Museos.	51	32	Baldomero Díez y Lozano	Idem de id.

Madrid 20 de Septiembre de 1893.—Aprobado por S. M.—S. MORET.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

ESTADO de los aprovechamientos gratuitos de pastos de los montes públicos de esta provincia, según el Plan aprobado por Real orden de 19 de Julio último

Término municipal	Nombre de los montes	Clase de ganado					Época del aprovechamiento	Tasación — Pesetas	Observaciones
		Lanar.	Cabrito.	Vacuno	Caballar y Molar.	Asnal.			

MONTES DEL CATÁLOGO

Partido judicial de Colmenar Viejo

Colmenar Viejo.....	Dehesa Navalvillar.....	»	»	500	200	»	1.º de Noviembre á 30 de Abril.	3.000	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 13 Abril 1838.
Guadalix.....	Dehesa boyal del Quejigal.....	»	»	250	50	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre..	2.400	Idem id. id. de 1.º Diciembre 1833.
San Agustín.....	Dehesa Moncalvillo.....	»	»	300	100	»	»	1.325	Idem id. id. de 24 Mayo 1870. No se precisa la época del aprovechamiento por estar pendiente de resolución una instancia relativa al mismo.

Partido judicial de Torrelaguna

Gascones.....	Dehesa Roblasco..	»	»	40	»	»	Año forestal.....	200	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 1.º Abril 1866.
Prádena del Rincón..	Dehesa Boyal..	»	»	160	»	»	Idem.....	800	Idem id. id. de 31 Julio 1861.
Robledillo de la Jara.....	Dehesa Boyal.....	»	»	80	20	»	Idem.....	150	Idem id. id. de 12 Abril 1868.
Somosierra.....	Dehesa Boyal.....	»	»	110	40	»	Idem.....	600	Idem id. id. de 20 Marzo 1861.

MONTES ENAJENABLES

Partido judicial de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares.....	Dehesa del Batán.....	»	»	60	160	20	Año forestal.....	1.200	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 17 Julio 1859.
Algote.....	Soto Heredad de la Torre.....	»	»	60	278	»	Idem.....	1.690	Idem id. id. de 17 Marzo 1863.
Ambite.....	Dehesa de Enfrente.....	»	»	12	145	90	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	1.000	Idem id. id. de 12 Junio 1875.
Anchuelo.....	Dehesa Boyal.....	»	»	30	»	»	Año forestal.....	150	Idem id. id. de 17 Diciembre 1869.
Barajas.....	Dehesa de San Blas.....	»	»	20	80	40	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	750	Idem id. id. de 3 Septiembre 1833.
Cobeña.....	Dehesa Boyal Vieja.....	»	»	160	»	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	300	Idem id. id. de 19 Diciembre 1863.
Daganzo.....	Dehesa Boyal Vega.....	»	»	30	»	»	Año forestal.....	150	Idem id. id. de 27 Diciembre 1862.
Fuente el Saz.....	Prado de Arriba y de Abajo.....	»	»	»	60	30	1.º de Marzo á 30 de Septiembre.	450	Idem id. id. de 16 Enero 1863.
Loeches.....	Prado Herval.....	»	»	50	»	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	1.050	Idem id. id. de 3 Julio 1863.
Meco.....	Dehesa del lugar.....	»	»	»	40	»	Idem.....	200	Idem id. id. de 27 Diciembre 1862.
Idem.....	Dehesa Esparrales.....	»	»	»	60	»	Idem.....	300	Idem
Mejorada del Campo.....	Soto Marimartín ó Isla.....	»	»	30	80	30	Año forestal.....	700	Idem id. id. de 6 Julio 1866.
Orusco.....	Dehesa Carnicera.....	»	»	»	467	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	2.340	Declarado aprovechamiento Común por Real orden de 1.º de Junio 1864.
Paracuellos de Jarama.....	Prado Egido.....	»	»	30	»	»	Año forestal.....	150	Declarado Dehesa Boyal por Real orden de 8 Noviembre 1861.
Idem.....	Dehesa del Monte.....	»	»	30	»	»	Idem.....	150	Idem
Ribatejada.....	Prados Valdeveceros y Valdebañez.....	»	»	»	60	»	1.º de Marzo á 30 de Septiembre.	300	Idem id. id. de 31 Mayo 1864.
Santorcaz.....	Dehesa del Común.....	»	»	27	39	4	Año forestal.....	360	Idem id. id. de 20 Septiembre 1870.
Torrejón de Ardoz.....	Dehesa del Retamar.....	»	»	30	60	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	470	Idem id. id. de 13 Noviembre 1863.
Idem.....	Prado de Ardoz y Eras.....	»	»	59	256	4	Idem.....	1.221	Idem.
Idem.....	Prado del Valle.....	»	»	20	»	»	Idem.....	100	Idem.
Valdeavero.....	Dehesa Prado Boyal.....	»	»	60	110	30	Año forestal.....	950	Idem id. id. de 1.º Marzo 1861.
Valdeolmos.....	Dehesa Boyal.....	»	»	40	30	»	Idem.....	300	Idem id. id. de 31 Julio 1859.
Idem.....	Prado Pequeño.....	»	»	30	50	»	Idem.....	200	Idem id. id. de 22 Febrero 1863.
Valdetorres.....	El Soto.....	»	»	20	52	10	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	400	Idem id. id. de 12 Abril 1866.
Valdilecha.....	Dehesa Boyal.....	»	»	100	50	»	Idem.....	750	Idem id. id. de 10 Julio 1863.
Valverde.....	Dehesa Cuarto Bajo.....	»	»	10	108	20	Año forestal.....	500	Idem id. id. de 16 Julio 1869.
Villalvilla.....	Dehesa de los Eros.....	»	»	»	146	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	468	Idem id. id. de 23 Marzo 1862.
Villar del Olmo.....	La Almunia.....	»	»	»	20	30	Idem.....	250	Idem id. id. de 16 Febrero 1861.
Idem.....	La Pedriza.....	»	»	»	20	30	Idem.....	100	Idem.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Chozas de la Sierra.....	Cerca Concejo.....	»	»	50	30	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	600	Declarado de Aprovechamiento común por Real orden de 7 Octubre 1861.
Idem.....	Palancares.....	»	»	40	20	»	Año forestal.....	500	Idem.
Hoyo de Manzanares.....	Los Atillos.....	»	200	40	40	30	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	600	Idem id. id. de 6 Mayo 1870.
Pedrezuela.....	Dehesa Boyal.....	»	»	200	50	»	Año forestal.....	1.000	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 24 Octubre 1833.
San Sebastián de los Reyes.....	Dehesa Boyal.....	»	»	150	100	»	Idem.....	1.350	Idem id. id. de 29 Septiembre 1862.

Partido judicial de Chinchón

Arganda.....	Dehesa Rivera.....	»	»	60	160	80	Año forestal.....	2.000	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 23 de Octubre de 1876.
Valdelaguna.....	La Dehesa.....	»	»	»	130	70	1.º de Mayo á 30 de Septiembre.	1.000	Idem id. id. de 19 de Agosto de 1859.
Villamanrique de Tajo.....	Soto de Enmedio.....	»	»	30	70	»	1.º de Abril á 31 de Julio.....	450	Idem id. id. de 1.º de Mayo de 1863.

Término municipal	Nombre de los montes	Clase de ganado					Época del aprovechamiento	Tasación Pesetas	Observaciones
		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Caballar y Mular.	Asnal.			
Partido judicial de Getafe									
Batres	Soto del Endrinal	»	»	40	12	»	Año forestal	260	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 23 de Octubre de 1859.
Casarrubuelos	Prado y Pradillo	»	»	39	151	»	Idem	850	Idem id. id. de 30 de Octubre de 1863.
Cubas	Prado de Arriba	»	»	20	30	20	1.º de Mayo á 30 de Septiembre.	330	Idem id. id. de 10 de Junio de 1870.
Getafe	Dehesa Santa Quiteria	»	»	»	150	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	750	Idem id. id. de 12 de Mayo de 1860.
Idem	Prado Acedinos	»	»	40	»	»	Año forestal	200	Idem.
Idem	Suerte de Rotura	»	»	»	12	»	Idem	60	Idem.
Humanes	Prados y Valdios	»	»	100	106	20	Idem	730	Declarado de aprovechamiento comun por Real orden de 13 de Julio de 1831.
Loganés	Las Dehesas	»	»	42	438	32	Idem	2.000	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 19 de Abril de 1833.
Idem	Prado del Común	»	»	»	»	»	»	»	Van incluidos los pastos con los de las Dehesas.
Idem	Prado Obera	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Móstoles	El Soto	»	»	40	110	20	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	1.350	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 10 de Febrero de 1833.
Parla	Prado boyal	»	»	»	150	50	Año forestal	1.500	Idem id. id. de 13 de Junio de 1863.
Pinto	Prado boyal	»	»	»	240	60	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	1.500	Idem id. id. de 26 de Septiembre de 1864.
Serranillos	Prado boyal	»	»	200	40	20	Año forestal	300	Idem id. id. de 19 de Junio de 1863.
Titulcia	Soto Collazo	»	»	50	130	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	500	Idem id. id. de Octubre de 1863.
Torrejón de Velasco	Dehesa boyal y Agregados	»	»	60	100	20	Idem	1.800	Idem id. id. de 10 de Septiembre de 1864.
Villaverde	Prado boyal	»	»	20	»	»	Año forestal	600	Idem id. id. de 25 de Abril de 1864.
Partido judicial de Navalcarnero									
Arroyomolinos	Prado boyal	»	»	60	20	»	Año forestal	510	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 1 de Mayo de 1860.
El Alamo	Prado Dehesa boyal	»	»	61	130	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	500	Idem id. id. de 18 de Diciembre de 1862.
Navalcarnero	Dehesa Marimartín	»	»	50	530	»	Idem	2.600	Idem id. id. de 15 de Julio de 1864.
Pozuelo de Alarcón	Prado Bulares y Agregados	»	»	30	204	»	1.º de Mayo á 30 de Septiembre.	800	Idem id. id. de 20 de Junio de 1859.
Quijorna	Dehesa boyal	»	»	16	44	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	600	Idem id. id. de 2 de Mayo de 1865.
Villamanta	Dehesa Navatoconosa	»	»	50	50	20	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	650	Idem id. id. de 8 de Mayo de 1865.
Villanueva de la Cañada	Dehesa boyal	»	»	50	166	»	20 de Abril á 30 de Septiembre.	700	Idem id. id. de 28 de Septiembre de 1865.
Villaviciosa de Odón	Dehesa boyal del Sotillo	»	»	23	165	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	340	Idem id. id. de 16 de Julio de 1833.
Partido judicial de San Lorenzo									
Colmenarejo	Cañal de los Espinillos	50	»	»	»	»	Año forestal	100	Declarado de aprovechamiento comun por Real orden de 8 de Julio de 1865.
Idem	Peñarrubia	200	»	»	»	»	Idem	100	Idem.
Idem	Chaparras de las Eras	120	30	»	»	»	Idem	250	Idem.
Idem	Robledillo y Carranquia	»	25	40	»	»	Idem	225	Idem.
Idem	Pocilgonas y las Cuestas	200	»	40	»	»	Idem	400	Idem.
Collado Villalba	Dehesa boyal	»	»	180	50	»	Idem	1.400	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 12 de Marzo de 1862.
Colmenar del Arroyo	Dehesa Navalmoral	»	»	10	150	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	800	Idem id. id. de 18 de Abril de 1864.
Escorial de Abajo	Dehesa Navalmedo	»	»	40	40	»	1.º de Mayo á 30 de Septiembre.	250	Declarado de provechamiento comun por Real orden de 30 de Abril de 1864.
Guadarrama	Dehesa de Abajo	»	»	94	71	12	Año forestal	2.400	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 27 de Abril de 1892.
Molinos (Los)	Dehesa Fuentepajar	»	»	60	»	»	Idem	300	Idem id. id. 4 de Mayo de 1892.
Idem	Penalátolva	»	»	30	»	»	Idem	150	Idem.
Navagamella	Nueva Dehesa boyal	»	»	40	20	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	300	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 5 de Junio de 1865.
Robledo de Chavela	Dehesa Fuenteanguila	»	»	150	50	»	Idem	1.000	Idem id. id. de 16 de Junio de 1863.
Rozas (Las)	Dehesa Navalcarbon	»	»	4	140	»	Idem	500	Idem id. id. de 12 de Abril de 1869.
Santa María de la Alameda	Dehesa Fuentelámparas	»	»	400	»	»	1.º de Mayo á 30 de Septiembre.	1.000	Idem id. id. de 5 de Mayo de 1871.
Villanueva del Pardillo	Dehesa boyal	»	»	10	50	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	500	Idem id. id. de 29 de Septiembre de 1862.
Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias									
Casas de Navas del Rey	Dehesa boyal	»	»	60	104	36	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	2.000	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 8 de Octubre de 1862.
Villa del Prado	Dehesa del Alamar	»	»	133	250	»	Idem	2.560	Idem id. id. de 24 de Noviembre de 1864.
Partido judicial de Torrelaguna									
Berzosa	Dehesa boyal	»	»	70	»	»	Año forestal	850	Declarado Dehesa boyal por Real orden de 29 de Marzo de 1864.
Horcajuelo	Prado Nuevo	»	»	80	»	»	Idem	400	Idem id. id. de 10 de Febrero de 1875.
Mangirón	Dehesa Sanchalvoro	»	»	40	14	4	15 de Mayo á 15 de Julio.	250	Idem id. id. de 20 de Mayo de 1871.
Serrada	Dehesa Peñaparda	»	»	70	»	»	Año forestal	350	Idem id. id. de 14 de Agosto de 1874.
Sieteiglesias	Dehesa boyal	»	»	50	»	»	Idem	100	Idem id. id. de 20 de Febrero de 1863.
Torrelaguna	Dehesa Valgallego	»	»	6	279	»	1.º de Abril á 30 de Septiembre.	1.400	Idem id. id. de 22 de Noviembre de 1887.
Torrecocha	Soto Torreon.	»	»	»	70	»	Idem	350	Idem id. id. de 7 de Abril de 1886.
Villavieja	Dehesa boyal y Prado Ontanar	»	»	150	»	»	Año forestal	800	Idem id. id. de 22 de Noviembre de 1862.

Condiciones que deben observarse en la práctica de estos aprovechamientos

1.º Los usuarios á quienes se adjudica el aprovechamiento de pastos no podrán introducir sus ganados en los montes mientras la Administración forestal no haya hecho formal entrega de éstos para el expresado fin á los Ayuntamientos respectivos y entregado igualmente á dichas Corporaciones la licencia escrita del Ingeniero Jefe, la cual no se expedirá para los montes de aprovechamiento común sin el previo pago del 10 por 100 de la tasación de dichos pastos en la Delegación de Hacienda. Por cada cabeza de ganado introducido sin dichos requisitos se aplicará la multa que señala el art. 8.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

2.º No se permitirá la entrada del ganado en los sitios del monte que sean talleres ni en las porciones acotadas por causa de incendio ú otra cualquiera, respetando siempre los mojones existentes, todo bajo las responsabilidades establecidas en la legislación vigente del ramo.

3.º Los pasos para entrada y salida de los ganados al agua ó disfrutes de otros pastos se verificarán por las cañadas y caminos que estén en uso, y en su defecto, por los puntos que señalen los representantes del distrito.

4.º Las majadas se establecerán en los puntos de menos arbolado, y se variarán con frecuencia, dejando siempre los estiércoles á beneficio del monte.

5.º No se permite á los usuarios lle-

var herramientas cortantes, cortar leñas, hacer caer hojas ni frutos, y ejecutar, bajo pretexto alguno, otro aprovechamiento que el de pastos, así como encender hogueras dentro del monte, bajo las penas marcadas en los artículos 4.º 3.º 6.º y 7.º de la reforma de la Legislación penal de Montes de 8 de Mayo de 1834.

6.º Los usuarios serán colectivamente responsables de todos los daños que durante el disfrute de pastos se cometan en el monte, si no denuncian á sus autores dentro de los cuatro primeros días, ó muestran plenamente y dentro del mismo plazo la causa del siniestro.

7.º El Alcalde facilitará á cada usuario una papelata talonaria en que conste el número y especie de reses que puede

llevar al monte con arreglo al reparto acordado por el Ayuntamiento.

8.º La Comisión que el Ayuntamiento nombre para la mejor vigilancia del aprovechamiento, la Guardia civil ó los empleados del ramo podrán disponer, cuando lo crean oportuno, el recuento del ganado introducido al pasto, y si de él resultara mayor número de reses que las autorizadas, se sacarán inmediatamente del monte por los dueños quedando estos sujetos á cuanto previene el art. 8.º del citado Real decreto.

9.º A la terminación del disfrute el Ayuntamiento hará entrega del monte á la Administración forestal previo reconocimiento de la finca, cuyo resultado se hará constar en el acta correspondiente.

10. Toda contravención á las disposiciones vigentes que no se halle comprendida entre las prudentemente expresadas, se castigará con las penas que las mismas establecen.

Madrid 21 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Circular

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido todavía las copias literales certificadas de sus respectivos presupuestos de gastos en la parte relativa á haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones, de conformidad con lo que previene el art. 23 del Reglamento provisional para la administración y cobranza del Impuesto establecido sobre los mismos: se previene á los

que se hallan en el caso expresado, que esta Administración concede un plazo de quince días, para hacerlo, pasado el cual se procederá, imponiendo la multa que corresponda, contra los que hayan dejado de cumplir con este servicio.

Madrid 20 de Octubre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Ubaldo Santos.

Habiendo sufrido extravío el recibo de la contribución territorial correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1887 á 88, importante 604 pesetas 44 céntimos, expedido con el núm. 6.018 á favor de D. Manuel Toledo, como contribuyente de la casa núm. 44 de la calle de Leganitos, de esta Corte, se hace público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL á los efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Mayo de 1865.

Madrid 20 de Octubre de 1893.—Ubaldo Santos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893-94

La cobranza de la contribución territorial é industrial de los pueblos que componen este partido, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1893-94, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los Cobradores auxiliares para verificarla.

Recaudador	Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
D. Juan Pablo Rubio.	D. Eusebio Galeote. D. Francisco Galeote. D. Manuel Domínguez D. Ventura Alonso... D. Darío Alonso.....	Alcalá de Henares..	2, 3, 4 y 5 Novbre.
		Ajalvir.....	10 y 11 id.
		Algete.....	2 y 3 id.
		Ambite.....	13 y 14 id.
		Anchuelo.....	6 y 7 id.
		Barajas.....	2 y 3 id.
		Camarma Esteruelas.	Idem.
		Campo Real.....	19, 20 y 21 id.
		Canillas.....	6 y 7 id.
		Canillojas.....	9 y 10 id.
		Cobeña.....	2 y 3 id.
		Corpa.....	4 y 5 id.
		Coslada.....	24 y 25 id.
		Daganzo.....	14 y 15 id.
		Fresno de Torote....	16 y 17 id.
		Fuente el Saz.....	4 y 5 id.
		Loches.....	7 y 8 id.
		La Olmeda la Cebolla.	15 y 16 id.
		Los Santos la Humosa.	8 y 9 id.
		Meco.....	2 y 3 id.
		Mejorada del Campo..	9 y 10 id.
		Nuevo Baztán.....	16 y 17 id.
		Orusco.....	12 y 13 id.
		Paracuellos de Jarama	16 y 17 id.
		Pezuela de las Torres.	16 y 15 id.
		Pozuelo del Rey.....	4 y 5 id.
		Ribas de Jarama.....	Idem.
		Ribatejada.....	10 y 11 id.
		S. Fernando de Jarama	Se anunciará por edictos
		Santorcaz.....	6 y 7 de Noviembre.
		Torrejón de Ardoz....	19 y 20 id.
		Torres.....	6 y 7 id.
Valdeavero.....	12 y 13 id.		
Valdeolmos.....	8 y 9 id.		
Valdetorres.....	6 y 7 id.		
Valdilecha.....	Se anunciará por edictos		
Valverde.....	5 y 6 de Noviembre.		
Vallecas.....	6, 7 y 8 id.		
Velilla de S. Antonio.	9 y 10 id.		
Vicálvaro.....	2 y 3 id.		
Villalvilla.....	4 y 5 id.		
Villar del Olmo.....	17 y 18 id.		

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 20 de Octubre de 1893.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de

la provincia resolviendo acerca de la aprobación del presupuesto aprobado por la Junta municipal para el ensanche de Madrid en el ejercicio de 1893-94.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia resolviendo un recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de primera enseñanza contra el presupuesto aprobado por la Junta municipal de Asociados para el Ayuntamiento en el ejercicio de 1892-93.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la celebración de subasta para el arriendo de la Casa Rústica del Parque de Madrid.

Idem id. la concesión de jubilación á un Maestro de las Escuelas públicas.

Idem id. la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el servicio de transportes para el ramo de aguas.

Idem id. los de suministro de material de piedra necesaria para las obras del mismo ramo.

Idem id. que la uva destinada á la fabricación de vino adeude á razón de 4 céntimos y medio el kilogramo.

Idem id. la supresión del arbitrio establecido sobre los carruajes de lujo y la imposición del recargo correspondiente sobre el impuesto establecido por el Estado, según el art. 40 de la ley de Presupuestos.

Idem id. la concesión de jubilación á una Maestra de las Escuelas públicas.

Idem id. se saque á subasta por cinco años el servicio de limpieza de los pozos negros de la Villa.

Idem id. se subaste por igual número de años el servicio de arrastre de materiales de Parque y Jardines.

Idem id. por diez años el servicio de limpiezas y riegos de la primera zona de esta capital.

Idem id. el de la segunda zona.

Idem id. el de la tercera zona.

Idem id. el de la cuarta zona.

Idem id. la concesión de haber pasivo á tres empleados municipales jubilados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 23 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

No habiendo tenido efecto en 9 del actual la subasta para contratar el suministro de combustible á las máquinas elevadoras de los Establecimientos hidráulicos

de esta municipalidad, hasta 30 de Junio de 1893, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se celebre de nuevo dicho acto, bajo las mismas condiciones y modo de proposición que sirvieron para la anterior, los cuales estarán de manifiesto en esta Secretaría, Negociado central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriales que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 2 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, en la Tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Octubre de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Nicolás de las Cuevas y Martínez, natural de Villalón, soltero, de treinta y tres años, hijo de D. Pedro y Doña Victoria, el cual falleció en esta Corte el día 20 de Junio, del corriente año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndole que se han presentado solicitándola, sus hermanas Doña María del Rosario y Doña Amalia de las Cuevas y Martínez.

Dado en Madrid á 23 Octubre 1893.—Laurentino Ocampo.—Ante mí, Juan P. Pérez. 95

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á la una y siete minutos de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Berango.....	»	1	De días anteriores.
Bilbao.....	5	1	Idem.
Santurce.....	1	»	»
Sestao.....	1	1	De días anteriores.
TOTAL.....	7	3	

Madrid 24 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 270.114, por 1.409 imposiciones, de las cuales son nuevas 225; y se han satisfecho en los días 20, 21 y 22, pesetas 330.362, á solicitud de 557 imponentes, 257 de ellos por saldo.

Madrid 22 de Octubre de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.